

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

34

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 239/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

FALLO

Que debo condenar y condeno al acusado, Geovanny Ignacio Rivera Ospina, como responsable en concepto de autor de un delito leve de lesiones ya referido, a la pena de multa por tiempo de un mes, con una cuota diaria de tres euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas procesales, e indemnización a Oscar José Martín Correa en 200 euros por sus lesiones y en 150 euros por los daños causados.

Así mismo debo absolver y absuelvo libremente a, Oscar José Martín Correa y Ramón Freile Iglesias del delito leve por el que venían denunciados.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **GEOVANNY IGNACIO RIVERA OSPINA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente.

En Madrid, a 04 de agosto de 2017,

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.548/17)

